

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación definitiva del padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos del segundo trimestre de 2019**

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, de fecha 27 de febrero de 2020, y publicado en el BOTHA número 26 de 4 de marzo de 2020, relativo a la aprobación provisional del padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos correspondiente al segundo trimestre de 2019 (expediente 2019/1/S328), sin que se haya formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98.3 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Durante los días hábiles, comprendidos entre el 29 de junio de 2020 y el 28 de agosto de 2020, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos correspondientes al segundo trimestre de 2019.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las oficinas de Caja Laboral sitas en la calle Mendiko, número 1 de Amurrio, de lunes a viernes, desde las 8:30 a las 10:30 horas, durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con un recargo de hasta el 20 por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Amurrio, a 11 de junio de 2020

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA